

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 132 Sábado 3 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 41197

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34262** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia

- 1.°- Que en el procedimiento número 374/17, con NIG 4109142M20170000686 por auto de 04/05/17 se ha declarado en concurso al deudor CONNECTED DIGITAL HOME SL con CIF B-91867457 y con domicilio en Calle Colonia n.°, portal 4, casa A, Sevilla-41012.
- 2.º- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Alejandro Blanco Marjaliza con despacho profesional en Sevilla en Av. Diego Martínez Barrios, n.º 4, 4.º P, módulo 8, 41013 (Sevilla) Correo electrónico: ablanco@grupoatres.es, Tfno: 954 533 243, fax 955 290 109, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037718-1